Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05

Adenda 02
A la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015
"Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum"

San Lorenzo, 10 de Febrero de 2015

DONDE DICE:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

• Copias de contratos ejecutados/facturación de ventas y recepciones finales de provisión de bienes/servicios objetos de la presente licitación, por un monto equivalente al 80% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en promedio de los dos últimos años (2013-2014). Se deberán presentar un mínimo de 5 contratos y/o facturas.

DEBE DECIR:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

• Copias de contratos ejecutados/facturación de ventas y recepciones finales de provisión de bienes/servicios objetos de la presente licitación, por un monto equivalente **al 80% como mínimo del MONTO MAXIMO** de la presente licitación, en promedio de los dos últimos años (2013-2014). Se deberán presentar un mínimo de 5 contratos y/o facturas.

DONDE DICE:

Sección VII. Anexos

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
2 - Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otros documentos válidos, la experiencia especifica **el servicio técnico de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire**. El volumen de facturación necesario deberá ser del 80% EN PROMEDIO como mínimo de los dos (2) últimos años (2012-2013) del total de su oferta.		

DEBDE DECIR:

Sección VII. Anexos

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
2 - Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otros documentos válidos, la experiencia especifica en **el servicio técnico de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire**. El volumen de facturación necesario deberá ser del 80% EN PROMEDIO como mínimo de los dos (2) últimos años **(2013-2014)** del **MONTO MAXIMO de la presente licitación.**		

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
S.U.O.C.

Enrique Valdez Artaza
Jefe SUOC Nº 05